

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 135/2017/00047

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (5 LOTES)

Identificador:	10434158
Organismo de contratación:	Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Órgano de contratación:	Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Tipo de Contrato:	Suministros Adquisición
Procedimiento:	Abierto
Sistema de contratación:	Acuerdo marco
CPV:	09310000-5 - Electricidad 09123000-7 - Gas natural
Valor estimado:	115.842.662,18 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/01/2018 Duración: 24 meses
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	08/09/2017 14:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	VER OTRAS INFORMACIONES (100 %)
Fecha límite solicitud información:	29/08/2017
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Acreditación de la Solvencia económica y financiera: Artículo 75.1.a) del del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios referido a cualquiera de los tres últimos ejercicios concluidos, de al menos 1.030.000 euros

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/07/2017 10:45:17**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 135/2017/00047

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (5 LOTES)

para el Lote 1, 10.048.000 euros para el Lote 2, 7.743.000 euros para el Lote 3, 390.000 euros para el Lote 4 y de 9.746.000 euros para el Lote 5. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa. En caso de licitar a más de un lote, las cuantías mínimas anteriormente señaladas se acreditarán por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia.

Acreditación de la Solvencia técnica y profesional:

Artículo 77.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos de solvencia: Para la acreditación de la solvencia técnica se aportará una relación, firmada por el representante legal de la empresa, de los principales suministros realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco (tomando como criterio de correspondencia entre los suministros realizados por el empresario y los que constituyen el objeto del acuerdo marco la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV), que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos suministros por un importe mínimo, IVA excluido, de 515.000 euros, para el lote 1, 5.024.000 euros para el lote 2, 3.871.000 euros para el lote 3, 195.000 euros, para el lote 4 y 4.873.000 euros para el lote 5, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a más de un lote, las cuantías mínimas anteriormente señaladas se acreditarán por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia.

-Artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los lotes 2 y 5 se exige que la empresa licitadora tenga implantado un sistema de gestión medioambiental, y lo acredite, bien mediante la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple con las normas de gestión medioambiental conforme al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (Reglamento CE 1221/2009-EMAS) o bien mediante las normas de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001 u otros certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. SIGUE EN OTRAS INFORMACIONES

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Fecha: 19/09/2017 10:30
Descripción: Acto público de información de licitadores admitidos y de apertura de sobres de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes.
Domicilio: C/ Alcalá nº 45, 3ª planta

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/07/2017 10:45:17**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 135/2017/00047

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (5 LOTES)

- Lugar de presentación:** Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. c/ Alcalá, nº 45, planta baja. Madrid 28014
- Forma de presentación de ofertas:** Manual
- Fecha envío DOUE:** 14/07/2017
- Publicación en:** DOUE - 19/07/2017
- Otra información:**
- Criterios de ponderación: Lote 1, Pluralidad de criterios: Precio: 95 puntos; Etiquetado de la electricidad del licitador durante el año 2016: 5 puntos. Lotes 2 y 3, Pluralidad de criterios: Precio: 90 puntos; Etiquetado de la electricidad del licitador durante el año 2016: 5 puntos; Formación en eficiencia energética: 5 puntos. Lote 4, Pluralidad de criterios: Precio: 80 puntos; Etiquetado de la electricidad del licitador durante el año 2016: 5 puntos; Criterios sociales: 15 puntos. Lote 5: Único criterio precio.
 - Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial:
En los lotes 1, 2, 3 y 4 se exige que los licitadores se encuentren inscritos en el Registro de comercializadores de energía eléctrica que publica la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de acuerdo al Artículo 46.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico: "4. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia publicará en su página web un listado que contendrá los comercializadores que, de acuerdo al presente artículo, hayan comunicado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y, en su caso, a la Administración competente, el inicio de su actividad y que no hayan comunicado el cese de la misma". Dicha inscripción será comprobada por la Mesa de Contratación.
En el lote 5 se exige la presentación por parte de los licitadores de la siguiente documentación:
 - Autorización definitiva de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para ejercer la actividad de comercialización de los gases objeto del acuerdo marco, y
 - Acreditación de encontrarse inscrito definitivamente en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de combustibles gaseosos por canalización del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
 - Valor estimado de los lotes: Lote 1: 4.120.569,34 euros, IVA excluido, Lote 2: 40.195.815,02 euros, IVA excluido, Lote 3: 30.975.850,41 euros, IVA excluido, Lote 4: 1.563.416,36 euros, IVA excluido, Lote 5: 38.987.011,05 euros, IVA excluido.
 - Número máximo de adjudicatarios por cada lote: 1 adjudicatario.
 - Número máximo de lotes a los que los empresarios podrán licitar: 5 lotes.
 - Los licitadores que presenten oferta para el lote 2, deberán presentar oferta obligatoriamente para los lotes 1 y 4.
 - Los licitadores que presenten oferta para el lote 3, deberán presentar oferta obligatoriamente para los lotes 1 y 4.
 - Todas las consultas relativas a la presente licitación, deberán efectuarse por escrito

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/07/2017 10:45:17**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 135/2017/00047

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (5 LOTES)

hasta el día 29 de agosto de 2017 inclusive, a través de la dirección de correo electrónico que figura en el presente anuncio.

-Deberá guardarse especial cuidado en la presentación de la documentación según se indica en los apartados 11 y 23 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre A: Se incluirá exclusivamente la documentación administrativa.

En el sobre B: Se incluirá exclusivamente la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

-En el caso de que el licitador presente DEUC, de conformidad con la cláusula 17 apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se cumplimentará desde la página <https://ec.europa.eu/growth/tools/-/databases/espdl>, seleccionando "Soy un operador económico" e importando el fichero "Formulario DEUC 00047" que se incluye en este anuncio.

Documentación asociada:

Clausulas Administrativas:

PCAP_2017 00047

Prescripciones Técnicas:

PPT_2017 00047

ANEXO 1_PUNTOS OAAA

ANEXO 2_PUNTOS MT

ANEXO 3_PUNTOS BT

ANEXO 4_PUNTOS

ANEXO 5.1_PUNTOS GAS - AYTO

ANEXO 5.2_PUNTOS GAS - OAAA

ANEXO 7_REACTIVA

Documentación complementaria:

FORMULARIO DEUC 00047